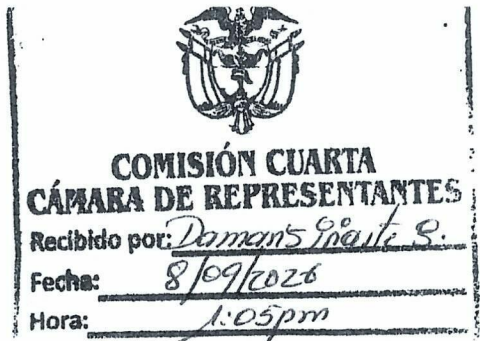




PROPOSICIÓN ADITIVA

Proyecto de Ley 152 de 2026 Cámara / 111 de 2026 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2027"

Adiciónese al Proyecto de Ley 152 de 2026 Cámara / 111 de 2026 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2027" los siguientes recursos, con destino al Instituto Nacional de Vías:

- i) "Adiciónese e incorpórese a la sección 2257 presupuestal correspondiente al Ministerio de Educación Nacional – Educación Superior con destino específico A LA UNIDAD EJECUTORA 225703 de la Universidad del Valle, la suma de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.000), destinados a garantizar el funcionamiento, el fortalecimiento de la infraestructura académica y la cobertura educativa de la institución."
- ii) "Adiciónese e incorpore A LA UNIDAD EJECUTORA 225703 de la Universidad del Valle, los primeros VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.000) de acuerdo a lo establecido en los artículos 4 y 5 de Ley 2527 de 4 agosto de 2025"

NOTA 1: Se modifica la UNIDAD EJECUTORA 225703 del Proyecto de Presupuesto General de la Nación, incrementándose en un total el recurso de Funcionamiento en \$687.101.148.160, para un total del presupuesto de la UNIDAD EJECUTORA \$696.490.361.990.

NOTA 1A: Se modifica la UNIDAD EJECUTORA 225703 del Proyecto de Presupuesto General de la Nación, incrementándose en un total el recurso de Funcionamiento en \$707.101.148.160, para un total del presupuesto de la UNIDAD EJECUTORA \$716.490.361.990. (ESTA NOTA ES CON LA LEY DE HONORES Ley 2527 de 2025)

La Sección 2257 se incrementa en un total el PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO de los ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS en \$10.592.199.638.028.

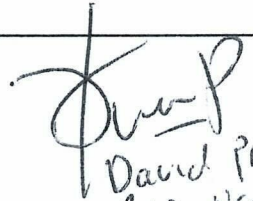
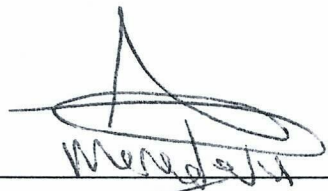
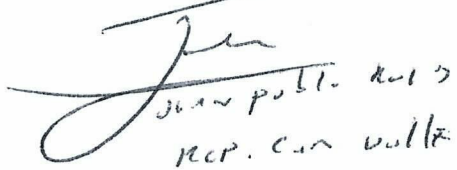
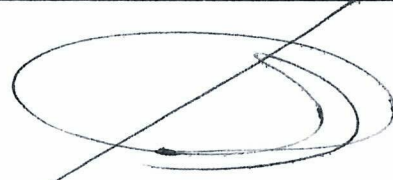
Justificación

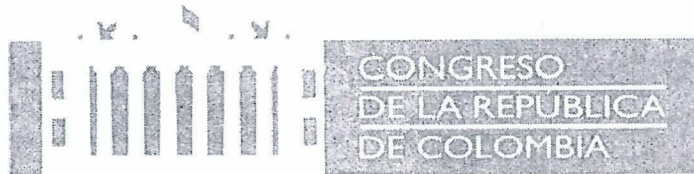
1. Importancia Regional: La Universidad del Valle es el centro de educación superior pública más importante del suroccidente colombiano, con un impacto directo en miles de estudiantes de los estratos 1, 2 y 3 no solo en Cali, sino en sus sedes regionales (Palmira, Buenaventura, Buga, Tuluá, Yumbo, Zarzal, Cartago, Caicedonia, Seccional Eje Cafetero y Norte del Cauca).
2. Garantía del Derecho a la Educación: La reducción presupuestal de \$18.000 millones de pesos compromete de manera directa la estabilidad financiera de la institución, la vinculación docente, los

proyectos de investigación, los programas de bienestar universitario y las metas de ampliación de cobertura en la región.

3. Equidad e Inclusión Social: Garantizar estos recursos es fundamental para asegurar el acceso a la educación superior pública y de calidad como motor de transformación social en el departamento del Valle del Cauca.
4. La Universidad de vio afectada en sus 131 edificios con el terremoto del 10 de agosto de 2026, en todas las sedes donde se tiene presencia académica y administrativa.

Por las razones expuestas, solicitamos respetuosamente a las Comisiones Económicas y al Gobierno Nacional acoger esta proposición y reasignar los fondos necesarios para asegurar la financiación de la Universidad del Valle.

 CHRISTIAN GARCES SEUADOR	 David Pinilla Rep. Valle
 Mercedes	 CARLOS ARZABURO
 Juan Pablo Ruiz Rep. Cauca	 Andres
 Oscar	



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Proyecto de Ley No 152 de 2026 Cámara, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027"

Modifíquese la Sección 1715, **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP** del proyecto de Ley No. 152 de 2026 Cámara y **adiciónese al presupuesto de inversión** de la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP la suma de \$ **100.000.000.000** cien mil millones de pesos colombianos, el cual quedara así:

SECCIÓN: 1715 AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	25.645.144.214	25.645.144.214
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	65.028.954.927	<u>165.028.954.927</u>
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	90.674.099.141	<u>190.674.099.141</u>

Cordialmente,


CHRISTIAN GARCES
SENADOR


HS JUAN CAICEDO


Moneda

	
COMISIÓN CUARTA	
CAMARA DE REPRESENTANTES	
Revisado Por:	<u>Carlos Campos L.</u>
Fecha:	<u>08/09/2026</u>
Hora:	<u>12:31 Pm</u>
Número de Resolución:	<u>168</u>